

Expte. 51/2017
P.S 3

De conformidad con lo establecido en la disposición novena de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2018”, publicada su extracto en el BOP núm. 224 de fecha 27 de septiembre de 2017, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y examinadas estas, **se requiere a la entidad que se señala a continuación, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, proceda a subsanar la falta o acompañe los documentos indicados de los preceptivos establecidos en la disposición Séptima y Octava de la Convocatoria**, mediante su presentación preferente en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla o, en su defecto, en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en las Juntas Municipales de Distrito. **Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.**

ENTIDAD Y MOTIVO DE SUBSANACION.

- ENTIDAD REQUERIDA:** MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO: DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD.
PROYECTO: COMER EN COMPAÑÍA.
MODALIDAD DE PROYECTO: COMEDOR SOCIAL.
P.S. 3

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO:

- No se aporta “Declaración responsable, del representante legal de la entidad del cumplimiento de la legislación y normativa vigente que le sea de aplicación en virtud de la actividad a desarrollar en materia de manipulación de alimentos, productos alimenticios, comedores colectivos, o cualquiera otra que pudiera serlo durante el periodo de ejecución del proyecto. Asimismo de contar con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para llevarla a cabo o encontrarse ésta en tramitación.” (Disposición Séptima, Apartado 14). El texto que se suscribe por la representante legal de la Entidad no se ajusta a lo establecido.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
**LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS SOCIALES**
Fdo.: Francisca Moreno Batanero

Código Seguro De Verificación:	L9cDKO6HF+6IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Moreno Batanero	Firmado	04/12/2017 14:15:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L9cDKO6HF+6IwtGboQw2yA==			